

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PROGRAMA DE BECAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES 2018-2019

Pasos a seguir para presentar las solicitudes:

PASO 1. Las solicitudes se presentarán junto con la documentación requerida en la base sexta, apartado dos de la presente Orden, en cualquiera de los lugares a que alude el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- a) Solicitud (**ANEXO I**) con registro de entrada oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Currículum vitae con fotografía reciente.
- c) Fotocopia del Título Universitario. Los títulos extranjeros deberán estar acompañados de una traducción oficial al castellano.
- d) Fotocopia del Título de Postgrado Universitario, en caso de poseerlo. Los títulos extranjeros deberán estar acompañados de una traducción oficial al castellano.
- e) Aquellos solicitantes que no tengan nacionalidad española, deberán acreditar un nivel de castellano (C2), de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, mediante certificado expedido en el año en curso.
- f) En cuanto a los idiomas, el nivel exigido de inglés -intermedio alto (B2) de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas- se acreditará con el resultado de las pruebas de idiomas que realice una entidad seleccionada por PROEXCA de conformidad con lo establecido en la base octava, apartado 1.a) de la presente Orden, y que coordinará PROEXCA en calidad de entidad colaboradora. El conocimiento de otros idiomas como el francés, portugués y alemán, también se acreditará con el resultado de las pruebas de idiomas. En caso de tener conocimiento de otro idioma distinto de los anteriores, se deberá acreditar con un certificado oficial perteneciente al año en curso de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
- g) Declaración responsable relativa a estar empadronado en algunos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los dos últimos años al menos, no haber sido beneficiario de becas de prácticas en el exterior de una duración superior a seis meses tras finalizar los estudios universitarios, y cumplir con el resto de requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en el apartado 1 de esta base de la presente Orden, de conformidad con lo previsto en el artículo 4, 2º párrafo, apartado b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con el modelo que se establezca en las convocatorias. (**Anexo II**)

Se recomienda presentarlo en las siguientes **Oficinas de Registro de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea**

- Registro auxiliar
 - Horario: - Lunes a viernes: de 9 a 14 horas - Julio, Agosto y Septiembre: de 9 a 13 horas - Cerrado: Festivos, Sábados y 24 y 31 de Diciembre.

- Localización: C/ Tomás Miller, nº 38, Planta 2ª 35071 Las Palmas de Gran Canaria
- Registro auxiliar
 - Horario: - Lunes a viernes: de 9 a 14 horas - Julio, Agosto y Septiembre: de 9 a 13 horas - Cerrado: Festivos, Sábados y 24 y 31 de Diciembre.
 - Localización: Avenida. José Manuel Guimerá, nº 10 Edificio Servicios Múltiples II, Planta 0 38071 Santa Cruz de Tenerife.

O en la oficina de Registro sita en la C/ Fernando Guanarteme, nº 2 Edificio Sede la Consejería de Hacienda, planta 0 35071 Las Palmas de Gran Canaria

Sin perjuicio de su presentación en cualquiera de los lugares del artículo el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud del Anexo I de la presente Orden (podrá descargarse y cumplimentarse también en la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, sección de procedimientos y servicios), así como la documentación a aportar por los aspirantes, que deberá ajustarse a lo establecido en la base sexta apartado 2 de las Reguladoras de la convocatoria, y fechada con anterioridad al vencimiento del plazo de la convocatoria, se podrá presentar de forma electrónica en el Punto de Acceso General electrónico del Gobierno de Canarias mediante certificado digital en el link <https://sede.gobcan.es/sede/rge> y en los registros y demás lugares a que alude la base novena apartado 4 de las Reguladoras de la convocatoria.

PASO 2. Registrarse en la web www.proexca.es, e inscribirse en el evento.

PASO 3. Enviar al email becas@proexca.es toda la documentación presentada en el paso 1.